

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 07.L.DSCL. 084

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA LA GUAYUSA S. A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón CHINCHIPE, el 23/Abril/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.03253 07 de Agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA LA GUAYUSA S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja a

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Exp. Reserva 7134621
Nro. Trámite 7.2007.42



RAZÓN.- A petición del Doctor Edgar Chávez Jaramillo, PROTOCOLIZO, la Resolución Nro. 07. L.DSCL Nro. 084, que antecede, emitida por el Delegado de Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, con fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, a favor de la COMPAÑIA DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA LA GUAYUSA S.A. Documento que se presenta

en una foja útil que a partir de esta fecha forma parte del protocolo de instrumentos públicos que lleva esta Notaría. Zumba cuatro de junio del año dos mil siete.- El Notario.

Dr. Víctor H. León Bravo
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON CHINCHIPE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHINCHIPE

ZUMBA - ECUADOR

DOCTOR WILSON PEDRO CASTILLO GUEVARA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
CHINCHIPE:

CERTIFICA

Que en la ciudad de Zumba a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil siete, se celebra escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA "LA GUAYUSA" S.A.**, incorporada al protocolo de instrumentos públicos que lleva la Notaria Primera del Cantón Chinchipe, a cargo del Doctor Víctor Hugo León Bravo, acto al cual concurren los señores **JARAMILLO NÚÑEZ JOSÉ ALBERTO, ABAD CHUQUIMARCA RAFAEL EDUARDO, CUEVA OCHOA OLGA PIEDAD CAMACHO JOSÉ ROBERTO, CHAMBA FERNÁNDEZ ROMMEL STALIN, MECÍAS GRANIZO MARIO WILSON, ALVARADO SISALIMA VÍCTOR EZEQUIEL, LEÓN GARCÍA LUIS FERNANDO, ABAD JIMÉNEZ RAFAEL ENRIQUE, Y, ALEMÁN VERA DAVID**, la cual consta de nueve fojas útiles, inscripción que procede una vez que el Doctor Vinicio Samaniego Bustamante, Delegado de Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, emite la resolución Nro. 07.L.DSCL 084, de fecha 23 de abril del 2007, a través de la cual resuelve aprobar la constitución de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA "LA GUAYUSA" S.A.**, se adjuntan como documento habilitante los siguientes: Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora, en una foja útil, Resolución emitida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres resolución No. 001-CJ-019-2007-CNTTT de fecha 21 de marzo de 2007, en tres fojas útiles, y varios documentos que habilitan la presente inscripción en quince fojas útiles. Se registra en el Registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe, en el libro Registro Mercantil, con el número **uno (1)**, repertorio número **doscientos noventa y siete (297)**, con fecha 7 de junio del año 2007.

soporta ningún gravamen a la fecha.

La escritura de constitución no

Zumba, 13 de junio de 2007.


Dr. Wilson Pedro Castillo Guevara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CHINCHIPE
ZUMBA - ECUADOR

